



Resolución de Superintendencia

N° 909 -2016-SUCAMEC

Lima, 22 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 00041-2016-SUCAMEC-GSSP de fecha 20 de octubre de 2016, Memorando N° 03106-2016-SUCAMEC-GSSP de fecha 04 de noviembre de 2016, el Informe N° 322-2016-SUCAMEC-OGAJ de fecha 10 de noviembre de 2016, el Informe Técnico N° 114-2016-SUCAMEC-OGPP de fecha 12 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

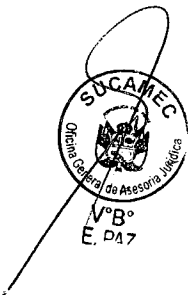
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 116-2015-SUCAMEC-SN de fecha 22 de abril de 2015 se aprobó la Directiva N° 002-2015-SUCAMEC denominada "Directiva que establece el proceso de selección y acreditación de instructores", la misma que tiene por objeto establecer un sistema para la selección y acreditación de instructores, de acuerdo a los lineamientos que se formulen para tal fin, conforme a la normativa de seguridad privada, así como asegurar que los instructores acreditados se encuentren debidamente preparados para el desarrollo de los cursos que forman parte del Plan de Estudios de Formación Básica y Perfeccionamiento para agentes de seguridad privada;

Que, mediante Informe N° 00041-2016-SUCAMEC-GSSP de fecha 20 de octubre de 2016, e Informe N° 03106-2016-SUCAMEC-GSSP de fecha 04 de noviembre de 2016, la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, como parte de las labores de evaluación de las solicitudes de acreditación de instructores, ha recogido propuestas de mejora que optimizarán el indicado procedimiento, por lo que manifiesta la necesidad de actualizar la indicada Directiva;

Que, con Informe N° 322-2016-SUCAMEC-OGAJ de fecha 10 de noviembre de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta legalmente viable aprobar una nueva directiva denominada "Directiva que establece el proceso de selección y acreditación de instructores", conforme al proyecto que adjunta, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa;

Que, a través del Informe Técnico N° 114-2016-SUCAMEC-OGPP de fecha 12 de diciembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la aprobación del proyecto de Directiva;



Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el literal h) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127, concordado con el artículo 11 literal j) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, que establecen como una de las funciones del Superintendente Nacional emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 008-2016-SUCAMEC “Directiva que establece el proceso de selección y acreditación de instructores”, conforme al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encárguese a la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada la difusión de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, a todas las unidades orgánicas de la SUCAMEC.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
RUBÉN ORLANDO RODRÍGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC